



SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES  
DIVISION DE ATENCIÓN PRIMARIA  
PROGRAMA DE SALUD RESPIRATORIA

AMBIS/CID/VS/NJ

Nº 8

ORD. C551 N 1861

ANT.: No hay.

MAT.: Transferencia de Recursos de Campaña de Invierno Año 2011.

SANTIAGO, 02 JUN. 2011

DE: SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES  
A: DIRECTORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PAIS

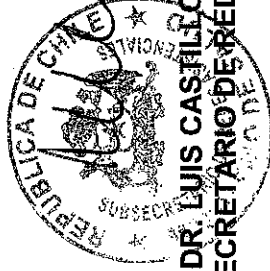
En el marco de la Campaña de Invierno 2011, se informa según tabla 1 adjunta la distribución presupuestaria por Servicio de Salud que respalda los recursos necesarios para implementar las estrategias, que a objeto de optimizar el funcionamiento de las redes asistenciales locales, hayan sido planificadas por los respectivos Servicios de Salud, para ser ejecutadas durante la contingencia epidémica estacional que se deriven del aumento de las enfermedades respiratorias y no de problemas estructurales de largo plazo.

Los Servicios de Salud deberán referir a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, en un plazo no mayor de 7 días el "Convenio de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno 2011" que permite hacer la distribución de los montos comprometidos (Se adjunta modelo, en Anexo 1). Dicho documento deberá establecer las acciones sanitarias que serán ejecutadas y especificadas en el Anexo 2 que resumen la planificación del Plan de "Campaña de Invierno", detallando las necesidades proyectadas y las estrategias diferenciadas en sus componentes pediátricos y adultos, incluyendo la modalidad de producción y los indicadores que formen parte de la evaluación propuesta.

El monto indicado será transferido en dos remesas, cada una equivalente al 60% del monto total. La primera de ellas será transferida una vez recepcionada y aceptada la planificación propuesta por los Servicios de Salud durante el mes de mayo de 2011. La cuota restante será enviada una vez recepcionados los convenios firmados por el Director del Servicio de Salud.

Treinta días después de oficializado el cierre de la "Campaña de Invierno" se deberá informar los resultados de la evaluación previamente comprometida.

Saluda atentamente a usted,



DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA  
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Distribución:

- Servicios de Salud del país
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- División de Atención Primaria
- Programa de Salud Respiratoria
- Departamento de Administración y Desarrollo Institucional
- Oficina de Partes

**Tabla 1. Distribución Presupuestaria  
"Campaña de Invierno"**

Servicio de Salud	Marco Presupuestario 2011 (\$)
Arica	7.309.617
Iquique	9.619.588
Antofagasta	21.978.220
Atacama	19.515.063
Coquimbo	28.581.862
Aconcagua	14.632.963
Valparaíso / San Antonio	43.066.051
Víña del Mar/ Quillota	71.038.445
LBO	33.011.222
Maule	55.182.949
Arauco	19.477.552
Bio Bio/ Los Angeles	29.489.660
Concepción	43.561.780
Ñuble	27.799.798
Talcahuano	34.302.560
Araucanía Norte	20.904.777
Araucanía Sur	40.697.246
Chiloé	11.779.576
Reloncaví	26.991.636
Osorno	23.348.018
Valdivia	24.806.782
Aysen	23.277.998
Magallanes	15.467.368
Metro Oriente	105.043.035
Metro Central	104.676.011
Metro Sur	131.638.866
Metro Norte	102.364.784
Metro Occidente	116.971.956
Metro Sur Oriente	100.291.536
CRS Maipú	7.657.381
Hosp. Padre Hurtado	29.620.242
<b>Total</b>	<b>1.344.104.541</b>

**Anexo 1: Convenio Tipo de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno 2011.**

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO 2011

En Santiago de Chile, a .... de abril de 2011, entre el Ministerio de Salud representado por el Subsecretario de Redes Asistenciales, Dr. Luis Castillo Fuenzalida, ambos domiciliados en Mac Iver N° 541, de Santiago, en adelante "El Ministerio" y el **Servicio de Salud XXXXX** representado por su Director, Dr(a) XXXXXXXX, ambos domiciliados en xxxxxxxx, en adelante "el Servicio", se ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO:** En el marco de las políticas gubernamentales de salud, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 contempla la realización de una "**Campaña de Invierno**" cuyo objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el período invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias.

La **Campaña de Invierno** tiene un componente asistencial que permite un transitorio refuerzo en todos los niveles de atención y un componente comunicacional y de educación a la comunidad, que permite reconocer y prevenir factores de riesgo, grados de severidad de IRA para orientar una consulta en el momento y en el lugar adecuado.

**SEGUNDO: La Campaña de Invierno** considera la ejecución de las siguientes actividades por parte de los Servicios de Salud respecto de las enfermedades que este aborda:

- Refuerzo asistencial en todos los niveles de atención
- Apertura de nuevas camas para los requerimientos de hospitalización
- reconversión de camas que regularmente tienen otros destinos
- Funcionamiento en redes regionales de camas
- Información oportuna al nivel central sobre la marcha de la Campaña

Todas estas actividades se realizan en el marco de un diagnóstico local de los problemas y planes para solucionarlos elaborados por los propios Servicios y aprobados técnicamente por la Unidad de Salud Respiratoria que lleva el Ministerio.

**TERCERO:** Por el presente acto el Servicio se compromete a desarrollar las actividades que comprende **La Campaña de Invierno** en su territorio de competencia, cuyo detalle se especifica, en el Anexo que forma parte integrante del presente documento con el propósito de alcanzar las metas indicadas, las que serán evaluadas en conformidad a los indicadores establecidos en la Unidad de Salud Respiratoria.

**CUARTO:** Para la ejecución de esta **Campaña**, el Ministerio, transferirá al Servicio la suma total de **\$xxxxx.-** en dos remesas. La primera alcanzará un monto de **\$ xxxx.-** y será transferida durante el mes de mayo de 2011. La segunda remesa se realizará por la diferencia del total y podrá descontarse de su monto las sumas no ejecutadas en el período pasado y será transferida en el mes de junio de 2011. El Servicio se compromete a emplear esos recursos en el desarrollo del programa empleando los montos que en el anexo señalado en la cláusula anterior se asignan a cada uno de los tipos de gastos.

**QUINTO:** El Ministerio supervisará el cumplimiento de las actividades que comprende la Campaña que alude la cláusula primera y podrá requerir, por intermedio de la Unidad de Salud Respiratoria, los datos e informe relativos a su ejecución con los detalles e informaciones que estime del caso, sobre la base de los indicadores de gestión que se especifican en el anexo.

**SEXTO:** El Ministerio de Salud velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.

**SEPTIMO:** El presente convenio tendrá duración hasta el 31 de diciembre 2011.

**OCTAVO:** El presente convenio se extiende en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.

DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA  
SUBSECRETARIO DE REDES  
ASISTENCIALES  
MINSAL

DR. (A) XXXXXXXXXXXXXXXX  
DIRECTOR DE SERVICIO DE SALUD  
XXXXXX

**Anexo 2:  
Planificación Campaña de Invierno – Componente Pediátricos**

<b>Tipo Necesidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Modalidad de Producción</b>	<b>Evaluación (Señalar Indicador)</b>	<b>Monto \$</b>
Recurso Humano					
Equipos					
Medicamentos					
Laboratorio					
Otros					
<b>Monto Total</b>					

**Planificación Campaña de Invierno – Componente Adultos**

<b>Tipo Necesidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Modalidad de Producción</b>	<b>Evaluación (Señalar Indicador)</b>	<b>Monto \$</b>
Recurso Humano					
Equipos					
Medicamentos					
Laboratorio					
Otros					
<b>Monto Total</b>					